

## Legislación consolidada

Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

**Publicado en:** «BOCL» núm. 2, de 03/01/2019, «BOE» núm. 34, de 08/02/2019.

**Entrada en vigor:** 03/07/2019

**Departamento:** Comunidad de Castilla y León

**Referencia:** [BOE-A-2019-1697](#)

...

### **Artículo 57. Planes de movilidad sostenible de transporte urbano.**

1. Los planes de movilidad sostenible de transporte urbano serán el instrumento para la planificación, ordenación y coordinación del transporte en las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio urbanas.

2. Estos planes deberán tener en consideración la ordenación de la red de transporte público preexistente.

3. Cuando estos planes afecten a competencias de la Comunidad Autónoma, deberán ser sometidos a informe vinculante de la consejería competente en materia de transportes, previamente a su aprobación definitiva por el ayuntamiento responsable de su elaboración.